



Medellín, 19/10/2022

Señora:

JULIANA FERNÁNDEZ BOLÍVAR

CL 41 A SUR 27 A 60 URB CORAZON ENVIGADO PH APT 907 TORRE 2

Envigado – Antioquia

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, el Director Operativo de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N° 2019060152746 del 07 de septiembre de 2019, por valor de doscientos ochenta y tres mil setecientos pesos M/L (\$283.700), notificada a través de correo certificado 4-72 con guía alfanumérica RA179291384CO, el 17 de septiembre de 2019 y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE: JULIANA FERNANDEZ BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 32.243.278
TRIBUTO: Impuesto de registro
VALOR CAPITAL: \$283.700
VALOR SANCIÓN: \$0
VALOR INTERESES: \$0, Se deben liquidar a la fecha de pago

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo - Subsecretaria de Ingresos

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Luz María Roldan Cano	16/10/2022

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 19/10/2022

	Profesional de Apoyo a la gestión	
Revisó:	Carlos Enrique Montoya Mejía Profesional Contratista apoyo a la Gestión Tributaria	16/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.